

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Miércoles 31 de Mayo de 2006

Nº 17.388

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 394085	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HABILES	TIRADA 340 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 36 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	
<hr/>		
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—
<hr/>		
(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
<hr/>		
III - EJEMPLARES		
• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00	
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00	
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00	
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00	
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00	
<hr/>		
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 988 del 16/05/06 - Deja sin efecto designación de profesional sin estabilidad. Cra. Ana Inés Duarte	2686
DECRETOS SINTETIZADOS	
S.G.G. N° 989 del 16/05/06 - Designación de profesional - Dcto. N° 1178/96. Cr. Carlos Fernando Cruz	2687
S.G.G. N° 992 del 16/05/06 - Designación de personal - Dcto. N° 1178/96. Sr. Jorge Ernesto Dávalos	2687
M.P.E. N° 993 del 16/05/06 - Decreto N° 2005/04. Ampliatoria de beneficio a la firma La Moraleja S.A.	2687
S.G.G. N° 994 del 17/05/06 - Designación de profesional en carácter Ad Honorem. Lic. Sergio Guillermo Chibán	2687
RESOLUCIONES DELEGADAS	
M.ED. N° 133 D del 15/05/06 - Aceptación de renuncia de la Sra. Rosa Irma Cruz de Ibáñez al cargo de Directora General de Educación General Básica e Inicial	2687
S.G.G. N° 138 D del 16/05/06 - Aprueba la Visión, Misiones y Funciones del Programa para la Modernización del Estado	2688
M.G.J. N° 144 D del 22/05/06 - Decreto N° 803/06. Aclaratoria	2690
M.P.E. N° 145 D del 22/05/06 - Carta de Servicios de la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción	2690
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
S.G.G. N° 118 D del 26/04/06 - Deja sin efecto designación de profesional sin estabilidad. Dra. Mirna Paola Obeid	2691
M.HA. y O.P. N° 132 D del 15/05/06 - Aprueba Plano de Mensura del inmueble ubicado en Finca La Candelaria Dpto. Capital	2691
M.ED. N° 134 D del 15/05/06 - Aceptación de renuncia de personal en cargo político. Sra. Enriqueta Martha Hinojo de Cornejo	2692
M.ED. N° 135 D del 15/05/06 - Aceptación de renuncia de personal en cargo político. Prof. Ana Beatriz Márquez Zavalía Zelaya	2692
M.P.E. N° 136 D del 15/05/06 - Modifica parcialmente Dcto. N° 578/06 Personal de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	2692
S.G.G. N° 137 D del 15/05/06 - Aceptación de renuncia de personal en cargo de Supervisor Administrativo. Sr. Jorge Antonio Tejerina	2692
M.HA. y O.P. N° 139 D del 16/05/06 - Beneficios Jubilatorios. Sr. Pedro Leonor Palacio	2692
M.S.P. N° 140 D del 16/05/06 - Aceptación de renuncia de profesional. Sr. Gabriel Ignacio Giménez Lascano	2693

Pág.

S.G.G. N° 141 D del 17/05/06 - Rectifica parcialmente Dcto. N° 888/06. Aclaratoria de nombre. Sr. Federico Storniolo	2693
M.S.P. N° 142 D del 22/05/06 - Traslado de profesional. Dr. Ernesto David Guanca	2693
S.G.G. N° 143 D del 22/05/06 - Deja sin efecto designación de personal sin estabilidad. Sra. Nora Esther Morales González	2693
M.HA. y O.P. - S.G.G. N° 146 DC del 22/05/06 - Deja sin efecto designación de profesional en cargo político. Cr. Marcelo Gustavo Cil	2693
M.S.P. N° 147 D del 23/05/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Gladys Cruz de Robles	2693
M.S.P. N° 148 D del 23/05/06 - Licitación Pública	2694
M.S.P. N° 149 D del 23/05/06 - Licitación Pública	2694

RESOLUCION

N° 5951 - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 21-I/06	2694
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5956 - Secretaría de la Niñez y de la Familia N° 03/06	2695
N° 5955 - Secretaría de la Niñez y de la Familia N° 02/06	2695
N° 5942 - Hospital San Bernardo N° 09	2695
N° 5893 - Universidad Nacional de Salta N° 003/06	2696
N° 5855 - U.N.Sa. N° 002/06	2696

LICITACION

N° 5760 - Dirección Nacional de Vialidad N° 14/06	2696
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 5912 - Patrón Uriburu de Díaz Cánepa, Elena Aurelia y otros - Expte. N° 34-13.551/48	2697
N° 5848 - Luis Armando Lera - Daniel Humberto Lera - Expte. N° 34-14.484/48 y otro	2698

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 5947 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 15/06	2698
N° 5946 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 16/06	2698

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 5962 - Ruiz, Mario Tránsito - Sandoval, Juana - Expte. N° 139.313/05	2699
N° 5950 - Sarmiento, Hugo Orlando - Expte. N° 44.044/05	2699
N° 5948 - Sanmillán, Indalecio - Villa, Petrona - Expte. N° 147.342/06	2699
N° 5945 - Chiodo, María Teresa - Expte. N° 148.368/06	2699
N° 5937 - Avila, Benjamín Leonardo - Expte. N° 143.050/05	2699
N° 5935 - Cabral, Roberto - Expte. N° 1-C-47.911/99	2700
N° 5933 - Chamale de José, María Elías - José, Víctor - Expte. N° 150.190/06	2700
N° 5927 - Rossi, Mario Bruno - Expte. N° 145.354/05	2700
N° 5923 - De Paliza, Segunda Margarita y Gómez, Ramón - Expte. N° 14.426/04	2700

Pág.

N° 5922 - De Neiro, Juana - Illescas, Benjamín - Expte. N° 14.810/05	2700
N° 5917 - Pereyra, Pedro Telmo - Expte. N° 129.757/05	2700
N° 5916 - Zerpa, Francisco Carlos - Expte. N° 150.203/06	2701
N° 5909 - Flores, Flavia Irma - Expte. N° 1-137.851/05	2701
N° 5904 - González, María Mercedes - Expte. N° 1-99.459/04	2701
N° 5903 - Chinen, Néstor - Expte. N° 1-132.761/05	2701
N° 5902 - Argañaraz, Susana - Expte. N° 146.102/05	2701
N° 5889 - Guerrero, Evelia Agustina - Expte. N° 148.240/06	2701
N° 5887 - Moya, Gerardo Antonio - Expte. N° 68.189/03	2702

EDICTOS DE MINA

N° 5612 - Rodolfo Pistoni Sanz y Oscar Matias Esliman - Expte. N° 18.204	2702
N° 5611 - Rodolfo Pistoni Sanz y Oscar Matías Esliman - Expte. N° 18.205	2702

REMATES JUDICIALES

N° 5949 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° 81.386/03	2702
N° 5944 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 60.919/02	2703
N° 5940 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° A-16.276/99	2703
N° 5936 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° 46.897/02	2703
N° 5900 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. N° 81.386/03	2704

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 5954 - Alvarez Arévalo - Expte. N° 52.356/02	2704
N° 5953 - Rectificación Salta S.R.L. - Expte. N° C-7.844/00	2704
N° 5952 - Mendoza, Mirta Graciela y otros - Expte. N° 1C-34.200/99	2705
N° 5910 - López Morillo, María Eugenia - Expte. N° 79.721/03	2705

POSESION VEINTEAÑAL

N° 5929 - Caldera, Hugo - Expte. N° 4.549/05	2705
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 5961 - Norma Gladys Toledo - Expte. N° 86.023/3	2706
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 5960 - La Jojoba S.A.	2706
N° 5957 - Cerro El Crestón S.A.	2707
N° 5943 - Ricardo Are & Asociados Construcciones S.R.L.	2709

AVISOS COMERCIALES

N° 5958 - Tres-N S.R.L.	2710
N° 5901 - AGENOR S.A.	2711

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Pág.

N° 5959 - Asociación de Responsables de Comedores Infantiles y Comunitarios de Salta, para el día 21/06/06	2712
N° 5932 - Consorcio Río Las Pavas - Gral. Güemes, para el día 02/06/06	2712

AVISO GENERAL

N° 5939 - Dirección de Archivo Central de la Pcia.	2713
---	------

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

N° 5941 - Asociación de Jubilados y Pensionados de la U.N.Sa.	2713
N° 5938 - Unión de Trabajadores Municipales de Salta	2713
N° 5934 - Asociación Salta del Personal Jerárquico y Profesional de la Sub Secretaría de Comunicaciones y ENCOTESA	2714

FE DE ERRATA

N° 5931 - De las Ediciones N° 17.382 y 17.383 de fechas 22 y 23/05/06	2714
---	------

RECAUDACION

N° 5963 - Del día 30/05/06	2714
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 16 de Mayo de 2006

DECRETO N° 988

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

VISTO la designación efectuada por Decreto N° 1544/04 a la Cra. Ana Inés Duarte, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se realizó para prestar servicios en condiciones de "sin estabilidad" en la Secretaría de la Niñez y de la Familia;

Que desaparecieron las razones que dieron origen a dicha designación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Déjese sin efecto la designación efectuada a la Cra. Ana Inés Duarte, DNI N° 22.146.441 en la Secretaría de la Niñez y de la Familia a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 989 - 16/05/2006

Artículo 1º - A partir de la fecha de notificación, designase al Cr. Carlos Fernando Cruz DNI N° 22.637.786 en el cargo vacante de Jefe de Subprograma Contable (nº de Orden 30) - Decreto 283/03, de la Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Nivel 6 - Función Jerárquica I, de conformidad con las disposiciones del Artículo 30 del decreto N° 1178/96.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º será imputada a la cuenta N° 033320010100.411200, Personal Temporario del presupuesto vigente.

ROMERO - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Niñez y de la Familia - Decreto N° 992 - 16/05/2006

Artículo 1º - A partir de la fecha de su notificación, designase al Sr. Jorge Ernesto Davalos, D.N.I. N° 28.260.959, en el cargo vacante de Jefe de Subprograma Compras (número de orden 37) - Decreto N° 283/03 de la Dirección General Administrativa - Contable de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I del Escalafón General, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, será imputada a la cuenta n° 033320010100.411200, Personal Temporario del presupuesto vigente.

ROMERO - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 993 - 16/05/2006 - Exptes. Nros. 136-3.790/97 Cde. 1, 2, 3 y 4; 64-70.520/03; 22-293.103/04; 64-81.301/05; 136-3.790/05

Artículo 1º - Ampliase, con vigencia al 1º de Julio de 2005 y por el término de dos (2) años, a la firma La

Moraleja S.A., con domicilio legal en Avenida Córdoba N° 333, 5º Piso, Capital Federal, República Argentina, los beneficios otorgados por Decreto N° 2005/04, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

ROMERO - Camacho - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 994 - 17/05/2006 - Expediente N° 001-0086.427/06

Artículo 1º - Designase en carácter de "Ad Honorem" para conformar el Directorio de la Sociedad del Estado "Sede Mundial Siglo XXI", al Licenciado Sergio Guillermo Chibán - DNI N° 12.959.826 (Director Titular representante de la Liga Salteña de Fútbol) a partir de la notificación del presente.

ROMERO - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 15 de Mayo de 2006

RESOLUCION N° 133 D

Ministerio de Educación

VISTO la renuncia al cargo de Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, presentada por la Sra. Rosa Irma Cruz de Ibáñez; y

CONSIDERANDO.

Que a efectos de aceptar su dimisión se hace necesario emitir el pertinente instrumento legal;

Por ello,

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Rosa Irma Cruz de Ibáñez, D.N.I. N° 5.355.358, al cargo de Directora General de Educación General Básica y Educación Inicial, dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 9 de mayo de 2006, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados.

Art. 2º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Prof. María Ester Altube
Ministra de Educación

Salta, 16 de Mayo de 2006

RESOLUCION N° 138 D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente n° 139-2.336/06

VISTO el Decreto n° 12 de fecha 10 de diciembre de 2003 por el cual se crea el Programa para la Modernización del Estado, con dependencia directa de la Secretaría General de la Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa se desempeña en base a las misiones y funciones asignadas mediante Decreto n° 545/01 a la entonces Secretaría de la Función Pública.

Que resulta necesario actualizar y ampliar las facultades y responsabilidades del mencionado Programa, a fin de consolidar el dinamismo, modernidad y fortalecimiento institucional del mismo.

Que establecer la Visión, Misiones y Funciones del Programa para la Modernización del Estado, resulta fundamental para las diversas acciones, proyectos y actividades formativas que tiene previsto implementar el mismo, en el marco de las políticas delineadas por el señor Gobernador de la Provincia de Salta.

Que precisamente, con tales políticas se obtuvieron logros y realizaciones visibles y concretas que ubicaron a la Provincia como modelo de gestión en el norte argentino, todo ello con la participación activa de los distintos organismos públicos que la conforman.

Que de todas maneras, el contexto en constante cambio, la era del conocimiento y la información, las nuevas tecnologías, las implicancias de la globalización, la demanda de los ciudadanos-clientes y la necesidad de maximizar la pertinencia y celeridad de las respuestas de la Administración, requieren de organizaciones públicas innovadoras y eficientes, que continúen adaptándose a los nuevos tiempos, que rediseñen y modernicen sus procesos, que optimicen su gestión y que aprovechen las últimas tecnologías y herramientas de administración para brindar nuevos y mejores servicios a la sociedad.

Que otro de los pilares fundamentales e ineludibles es el capital humano provincial, fomentar su creatividad y utilizar su talento resulta prioritario; así como profundizar una nueva cultura de gestión de recursos humanos, que en forma continua procure su formación, desarrollo y profesionalización.

Que en tales sentidos, el Programa para la Modernización del Estado, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, se constituye como un organismo técnico que puede colaborar, asistir e intervenir activamente para hacer frente a estos desafíos, es una oportunidad y una necesidad, los requerimientos y expectativas de los ciudadanos así lo requieren.

Que la acción efectiva y constante de organismos como el Programa para la Modernización del Estado resulta de vital importancia para coadyuvar y reafirmar la innovación de las organizaciones públicas, con el claro objetivo y a la vez firme compromiso de responder a los requerimientos que plantea la sociedad civil, brindar servicios ágiles y pertinentes, generar cambios en beneficio de la ciudadanía en general y sobretodo garantizar una gestión moderna, participativa y eficiente.

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar la Visión, Misiones y Funciones del Programa para la Modernización del Estado, con dependencia directa de esta Secretaría General, que como Anexo forman parte de la presente resolución.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Raúl R. Medina

Secretario Gral. de la Gobernación

Anexo

Programa para la Modernización del Estado

Visión, Misiones y Funciones

Visión

Ser un organismo público referente, tanto a nivel organizacional como humano, en materia de desarrollo y modernización del Estado, gestión de políticas relacionadas al recurso humano provincial apropiadas e innovadoras, promoción de una capacitación integral y abarcativa, avance del gobierno electrónico, procesamiento y manejo de información pertinente e implementación de acciones que contribuyan al aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; promoviendo la participación y el accionar del resto de los organismos públicos, de organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general, lo que posibilitará optimizar las funciones y respuestas de una Administración eficiente y moderna.

Misiones

- Formular, proponer y ejecutar políticas públicas que contribuyan a la eficiencia y modernización de los organismos del Estado, promoviendo la participación activa de los mismos y usuarios en general, lo que resulta fundamental en una Administración innovadora, abarcativa y funcional.

- Instrumentar, promover y llevar a cabo políticas orientadas al capital humano provincial y acciones efectivas que en forma continua procuren su formación, desarrollo y profesionalización.

- Elaborar propuestas que contribuyan al aprovechamiento efectivo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y a la implementación de nuevas técnicas de desarrollo, gestión y administración, con la finalidad de optimizar la capacidad funcional y operativa de las organizaciones públicas.

- Proponer y ejecutar acciones que coadyuven al desarrollo del gobierno electrónico, cuyo perfeccionamiento posibilita al Estado optimizar los canales de información, acceso y participación de la ciudadanía y organismos tanto públicos como privados.

Funciones

- Asesorar al Secretario General de la Gobernación en todos los aspectos relacionados a la modernización del Estado y la función pública en general, proponiendo proyectos y acciones para su aplicación en el marco de las políticas públicas.

- Colaborar e intervenir en asuntos y trámites que le sean encomendados al Coordinador General de la Secretaría General de la Gobernación.

- Apoyar y procurar la modernización de los procesos en las organizaciones públicas, como así también la incorporación y aprovechamiento integral de las últimas tecnologías, con el objetivo de brindar nuevos y mejores servicios.

- Elaborar y fomentar propuestas y proyectos de gobierno electrónico y coordinar con las áreas pertinentes su instrumentación efectiva y progresiva, en concordancia con las disposiciones de las áreas competentes en la materia.

- Entender en las políticas de personal, carrera administrativa, sistema de concursos, de remuneraciones, profesionalización y capacitación del recurso humano provincial.

- Desarrollar, fomentar y promover la realización de cursos, talleres, congresos, jornadas, charlas y seminarios, a los fines de procurar la formación y profesionalización de los agentes que cumplen funciones en la Administración.

- Intervenir en trámites referidos al sistema de tickets alimentarios implementado en la provincia, tales como asesoramiento e interpretación de la normativa, reemplazos, devoluciones y solicitudes de excepción, coordinando las políticas relacionadas al sistema.

- Fomentar el intercambio de información, la gestión de conocimientos y la cooperación entre las diversas organizaciones públicas, a los efectos de posibilitar el cumplimiento de sus objetivos y la consecución de los propósitos trazados.

- Impulsar la información y difusión de las actividades propias y de los diversos organismos y entidades, que se relacionen con la modernización del Estado, tales como oportunidades de capacitación y formación del empleado público provincial.

- Elaborar propuestas e intervenir en procesos de transformación funcional y de procedimientos administrativos de los organismos estatales, con el fin de optimizar su funcionamiento y brindar propuestas claras, precisas y oportunas.

- Propulsar alianzas estratégicas y de capacitación e interactuar con organismos afines de otras provincias y del orden nacional, como así también con Universidades y de nivel superior, gremios estatales, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, portales educativos y establecimientos dedicados a la capacitación, tanto públicos como privados.

- Intervenir en los asuntos relacionados al régimen de retiros voluntarios, tales como asesoramiento, interpretación y verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente en la materia.

- Brindar el asesoramiento técnico necesario en materia de su competencia a los distintos organismos públicos, entidades intermedias y usuarios en general.

- Supervisar el funcionamiento de la Coordinación General de Administración de Recursos Humanos.

- Impulsar la determinación, generación, intercambio y difusión de conocimientos requeridos y de uso común, tanto en la parte pública como en la ciudadanía en general.

Salta, 22 de Mayo de 2006

RESOLUCION N° 144 D

Ministerio de Gobierno y Justicia

VISTO el Decreto N° 803/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado de instrumento se aprueba el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno y Justicia y el Correo Oficial de la República Argentina;

Que por omisiones involuntarias en el contrato mencionado no se consignó la fecha de entrada en vigencia del mismo, correspondiendo por lo tanto, se especifique que la misma tendrá lugar a partir del 1° de abril de 2006, como asimismo, no se adjuntó el anexo I al que hace referencia las cláusulas primera y séptima del contrato;

Que en consecuencia, procede disponer la modificación pertinente en el referido instrumento;

Por ello y en mérito a las facultades conferidas por Decreto N° 41/95 y sus modificatorios 176/96 y 1105/02;

El Ministro de Gobierno y Justicia

RESUELVE:

Artículo 1° - Reformar la cláusula décima del contrato aprobado por Decreto N° 803/06, dejándose establecido que el mismo regirá a partir del 1° de abril de 2006 por el término de un año. Correspondiendo también adjuntar el Anexo I pertinente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Ing. Sergio Darío Camacho
Ministro de la Producción y el Empleo
Ministro de Gobierno y Justicia
Interino

Salta, 22 de Mayo de 2006

RESOLUCIÓN N° 145 D

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del citado decreto, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad de dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Por ello y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6°, inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de la Producción y el Empleo

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Secretaría de Comercio, Industria y Promoción, dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo, que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Ing. Sergio Camacho
Ministro de la Producción y el Empleo

Carta de Servicios

Secretaria: Lic. Graciela Pinal de Cid

Domicilio: Centro Cívico – Grand Bourg (1er. Bloque – Planta Alta)

Teléfono/fax: (0387) 431-4443-/4456/4134

Horario atención a ciudadanos: días hábiles de 8:00 a 16:00 hs.

Modalidad de atención: Por orden de llegada o en horario convenido.

Servicios ofrecidos

Descripción genérica:

- Difusión y asesoramiento a los interesados sobre los objetivos, las políticas y las líneas de acción concretas para el desarrollo integral y armónico del comercio, la industria y la promoción de los sectores productivos en general de la provincia, en base a los objetivos y políticas del Ministerio de la Producción y el Empleo y en concordancia con las pautas del Gobierno provincial y nacional.

- Asistencia técnica y financiera para emprendimientos individuales, de sociedades, municipios, etc. que encuadren en la normativa vigente: Fondo Provincial de Inversiones, Consejo Federal de Inversiones, Dinamización Productiva Regional, Beneficios Impositivos Provinciales y Nacionales, Sistema de Promoción de la Actividad Turística (Ley N° 6064), Sistema de Promoción Industrial (Ley N° 6025), Régimen de Promoción Minera (ley 6026).

- Acciones competentes en su carácter de organismo provincial de aplicación de las Leyes Nacionales Nros. 23877 de Promoción y Fomento de la Innovación, 19511 de Metrología Legal, 22802 de Lealtad Comercial y 24240 de Defensa del Consumidor.

- Articulación de esfuerzos entre los sectores público y privado para favorecer el proceso exportador salteño (Fundación Prosalta).

- Gestionar, administrar y coordinar lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento del Parque Industrial de la Ciudad de Salta, del Parque Industrial de la Ciudad de General Güemes y del Parque Industrial de San Antonio de los Cobres.

Catálogo de servicios:

- Información sobre las líneas de crédito vigentes que se ofrecen y gestionan desde esta Secretaría para emprendimientos individuales como así también a sociedades, municipios, etc.

- Asesoramiento técnico personalizado a los solicitantes para la formulación de cada proyecto de inversión.

- Evaluación técnica, económica y financiera de los proyectos presentados.

- Gestión de la evaluación preliminar por parte del agente financiero.

- Elevación de los proyectos evaluados y aprobados en primera instancia al organismo o institución que otorga el crédito.

- Procuración de los acuerdos de crédito y de su efectiva liquidación.

- Seguimiento del cumplimiento de las pautas, condiciones y características convenidas en cada proyecto financiado.

- Análisis, evaluación y propuesta al organismo o institución que acuerda el crédito de posibles solucio-

nes a los pedidos de refinanciación de créditos y procuración de su efectivización.

- Difusión de los alcances de la Ley Nacional N° 23877 de Promoción y Fomento de la Innovación.

- Coordinación de acciones con los organismos nacionales de ciencia y tecnología en lo referente a los proyectos de innovación tecnológica.

- Acercamiento de todas las herramientas disponibles para la modernización y desarrollo del sector productivo en base a los avances tecnológicos.

- Información y asesoramiento personalizado a usuarios y consumidores respecto a sus derechos y obligaciones en materia de Metrología Legal (ley N° 19511), Lealtad Comercial, (Ley Nacional N° 22802) y Defensa del Consumidor (Ley Nacional N° 24240).

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución Delegada N° 118 D – 26/04/2006

Artículo 1º - Dejar sin efecto la designación “sin estabilidad” efectuada a la Dra. Mirna Paola Obeid, DNI N° 23.718.621 según Artículo 30º del Decreto N° 1178/96 en la Secretaría de la Niñez y de la Familia, a partir de la notificación de la presente.

Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 132 D – 15/05/2006 – Expte. N° 018-17.735/05

Artículo 1º - Aprobar el Plano de Mensura y Modificadorio para Subdivisión en Club de Campo – 3ra. Etapa (Ley N° 5602) del inmueble identificado con la Matrícula N° 144.667, “Club de Campo Valle Escondido”, Dpto. Capital, propiedad de Altos de Tres Cerritos S.A., el que arroja el siguiente Balance de Superficies:

Sup. Espacio Común N° 1	1 Ha 6.689,68 m2
Sup. Espacio Común N° 2	1 Has 3.724,14 m2
Sup. Espacio Común N° 3	3.222,87 m2
Sup. Espacio Común N° 4	3 Has 3.811,83 m2
Sup. Espacio Común N° 5	2.867,81 m2
Sup. Espacio Común N° 6	2.234,28 m2
Sup. Espacio Común N° 7	260,92 m2
Sup. Espacio Común N° 8	3.452,15 m2

Sup. Calles	5 Has 5.959,38 m2
Sup. Area de Reserva Nº 1	3 Has 2.258,92 m2
Sup. Area de Reserva Nº 2	7.609,07 m2
Sup. Area de Reserva Nº 3	1 Ha 993,89 m2
Sup. Area de Reserva Nº 4	1 Ha 1.347,26 m2
Sup. Area de Reserva Nº 5	1 Ha 7.828,35 m2
Sup. Area de Reserva Nº 6	6.616,89 m2
Sup. Total de Lotes Residencial	
Area Privada	28 Has 3.281,72 m2
Sup. Total 3ra. Etapa	50 Has 2.159,16 m2

Art. 2º - Oportunamente tome intervención la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

David

Ministerio de Educación – Resolución Nº 134 D – 15/05/2006

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Enriqueta Martha Hinojo de Cornejo, D.N.I. Nº 1.540.372, al cargo Político – Nivel 3 del Ministerio de Educación, a partir del 9 de Mayo de 2006, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados.

Altube

Ministerio de Educación – Resolución Nº 135 D – 15/05/2006

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Ana Beatriz Márquez Zavalía Zelaya, D.N.I. Nº 23.518.743, al cargo Político – Nivel 2 del Ministerio de Educación, a partir del 9 de Mayo de 2006, dándosele las gracias por los valiosos servicios prestados.

Altube

Ministerio de la Producción y el Empleo – Resolución Nº 136 D – 15/05/2006

Artículo 1º - Con vigencia al 24 de febrero de 2006, modificar parcialmente el Anexo aprobado por Decreto Nº 578/06 de acuerdo al siguiente detalle:

López Asensio, Gustavo – Corresponde D.N.I. Nº 13.844.863 (Nº de Orden 1).

Elías, Eduardo Frederick – D.N.I. Nº 14.303.225 – Corresponde equivalencia remunerativa a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica P4 – Artículo 30º - Decreto Nº 1178/96 (Nº de Orden 6).

Jorge Díaz, Juan Guillermo – D.N.I. 12.790.315 – Corresponde Cargo Asesor Profesional – (Nº de Orden 8).

Gallo, Eduarda Josefa, D.N.I. Nº 10.005.341 – Corresponde Cargo Administrativo Intermedio – Función Jerárquica VII (Nº de Orden 12).

Pérez Mulki de Aybar, Graciela, D.N.I. Nº 12.957.018 – Corresponde Cargo Profesional Intermedio – Función Jerárquica IV (Nº de Orden 16).

Camacho Segovia, Ciro, D.N.I. Nº 12.553.749 – Corresponde Cargo Profesional Intermedio – Función Jerárquica IV (Nº de Orden 17).

Fernández, Ana Beatriz, D.N.I. Nº 13.640.759 – Corresponde Cargo Técnico Intermedio (Nº de Orden 27) – Artículo 30º - Decreto Nº 1178/96-

Barros, Silvina Eugenia, Corresponde D.N.I. Nº 25.069.281 – (Nº de Orden 39).

Serenelli, Mirta Viviana – Corresponde D.N.I. Nº 16.617.501 – (Nº de Orden 55).

Sastre, Jorge Alejandro – Corresponde D.N.I. Nº 12.790.428 – (Nº de Orden 68).

Amaya, José Alberto, D.N.I. Nº 14.302.842 – Corresponde Subgrupo 1.

Camacho

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Turismo - Resolución Delegada Nº 137 D - 15/05/2006 - Expte. nº 16-37.275-06

Artículo 1º - Aceptar la renuncia presentada por el Sr. Jorge Antonio Tejerina, DNI. nº 16.307.877, al cargo nº de Orden 18 - Supervisor Administrativo de la Secretaría de la Gobernación de Turismo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 1 - Nivel 4, a partir del día 24 de Abril de 2.006.

Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución Nº 139 D - 16/05/2006 - Expte. Nº 22-326.454/06 Original y Cde.

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2006, la renuncia presentada por el señor Pedro Leo-

nor Palacio, D.N.I. N° 7.257.160, personal de Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Rentas, conforme Decreto N° 2404/02 - Técnico Asistente N° de Orden 6 - Subgrupo 1 - Función Jerárquica VII, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por resolución de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas y Dirección General de Rentas.

David

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 140 D - 16/05/2006 - Expediente N° 1.797/06 - Cód. 185

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Febrero de 2006, la renuncia presentada por el señor Gabriel Ignacio Giménez Lascano, D.N.I. N° 21.311.276, al cargo de Odontólogo - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo N° de Orden 1, dependiente del Hospital "Ntra. Sra. Del Rosario" de Cafayate - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1400/03, por razones particulares.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, previsto en Decreto N° 2222/94, concordante con Decreto N° 2688/01 y que se impute su producción a la época de prestación de servicios en la Administración Pública Provincial.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital "Ntra. Sra. del Rosario" de Cafayate y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 141 D - 17/05/2006 - Expediente N° 01-86.374/06

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Artículo 1º del Decreto N° 888/06 dejando establecido que el nombre completo es Federico Storniolo, D.N.I. 26.025.921.

Medina

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 142 D – 22/05/2006 – Exptes. n°s. 5.200/05 – código 270 y 603/05 – código 186

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Programa de Atención de la Salud Centro de Salud n° 29 de Finca Independencia, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, al doctor Ernesto David Guanica, D.N.I. n° 16.887.754, dependiente del Centro de Salud de Animaná del Area Operativa XXV – San Carlos, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se afecta al cargo 759, de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, decreto n° 1742/02 y se libera el cargo 22, del Hospital de San Carlos, decreto n° 1034/96.

Díaz Legaspe

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada N° 143 D - 22/05/2006

Artículo 1º - Dejar sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada en cargo político a la Sra. Nora Esther Morales González, DNI N° 22.637.742 en la Vicegobernación, a partir de la fecha de la presente.

Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría General de la Gobernación - Resolución Delegada Conjunta N° 146 DC - 22/05/2006

Artículo 1º - Dejar sin efecto la designación "sin estabilidad" efectuada en cargo político al Cr. Marcelo Gustavo Cil, DNI N° 18.092.212 en el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, a partir de la fecha de la presente.

David - Medina

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 147 D - 23/05/2006 - Expediente Nro. 6.057/05 - Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Enero de 2006, la renuncia presentada por la Sra. Gladys Elsa Cruz de Robles, D.N.I. Nro. 4.433.006, al cargo N° de orden 251 - Auxiliar Administrativo - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1, dependiente de la Coordinación de Gestión

Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital del Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nro. 1742/02, para acogerse al beneficio jubilatorio acordado por Resolución RNTE Nro. 1126/08-04-05 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar constancia que en autos, la Sra. Gladys Elsa Cruz de Robles, no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Decreto Nro. 1571/00.

Art. 3º - Tomen razón Dirección General de Personal, Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital y Programa Personal del Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 148 D - 23/05/2006 - Exptes. n.ºs. 6.680/06 y 6.785/06 - código 67

Artículo 1º - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la adquisición de insumos varios para la salud, con destino a la Red de Efectores Públicos de Salud, por un monto aproximado de Pesos Cinco Millones Trescientos Treinta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Ocho con Cinco Centavos (\$ 5.339.778,05).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción: 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2006.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 149 D - 23/05/2006 - Expte. n° 6.390/06 - código 67

Artículo 1º - Autorizar a la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento odontológico, con destino a Red de Efectores de Salud, por un monto aproximado de Pesos Seiscientos Setenta y Siete Mil Ciento Cuarenta (\$ 677.140,00).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Fondos Provinciales, Ejercicio 2006.

Díaz Legaspe

El Anexo que forma parte de la Resolución Delegada N° 144, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 5.951

F. N° 168.093

Salta, 26 de Mayo de 2006

RESOLUCION N° 21-1/06

Instituto Provincial de Salud de Salta

VISTO la Resolución N° 195-D/04; y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del Decreto N° 958/06 por el cual se dispuso la intervención administrativa del Instituto Provincial de Salud de Salta, la gestión del suscripto debe orientarse a la enmienda y solución de situaciones que la ocasionaron, priorizando el compromiso de la Obra Social para con los afiliados que constituye el objeto de ésta;

Que, a tal fin, resulta fundamental -en el caso de disfuncionalidades en el accionar de los prestadores de servicios de salud- la aplicación de las sanciones que pudieren corresponder debe hacerse con celeridad de modo que las medidas correctivas sean instrumentadas de manera eficiente y oportuna, ello sin perjuicio del impacto que las acciones u omisiones en la ejecución de prestaciones profesionales pudieren generar en los pertinentes contratos;

Por ello, conforme Ley 7127 y en ejercicio de las potestades que le confiere el Decreto N° 958/06

**El Interventor del Instituto
Provincial de Salud de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º - Modificar parcialmente la Resolución N° 195-D/04 para sustituir el artículo 8º de la misma, cuyo texto -a partir de la presente- queda redactado como sigue:

Artículo 8º.- Las sanciones de "Apercibimiento" y/o "Multa" serán consideradas infracciones leves y podrán ser aplicadas por el Presidente o su Representante Legal del I.P.S. en forma directa, con la sola requisitoria de descargo de la imputación al "Prestador y/o su representado.

El resto de las sanciones, esto es "Suspensión de hasta un año en el registro de prestadores" y "Cancelación en el registro de prestadores", serán consideradas infracciones graves y podrán ser aplicadas, previa Información Sumaria o Sumario, según corresponda, pro-

cedimiento del que se podrá prescindir en los siguientes casos: a) Hechos debidamente comprobados en actuaciones administrativas, judiciales o reconocidas por el imputado. b) Sentencia judicial condenatoria. c) Confesión del imputado, salvo que fuere inverosímil o contraria por otras probanzas.

Art. 2º - Notificar, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Alfredo Alejandro Petron
Interventor

Inst. Provincial de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 31/05/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 5.956

F. v/c N° 10.704

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 03/06

Objeto: Adquisición de zapatillas

Organismo Originante: Secretaría de la Niñez y de la Familia

Destino: Alumnos de escuelas rurales

Fecha de Apertura: 08/06/2006 - Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 35,00 (pesos treinta y cinco)

Venta de Pliegos: Tesorería de la Secretaría de la Niñez y de la Familia - Gral. Güemes 562 - 1º piso

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De los Incas s/nº - 2º bloque - 1º piso - Salta

Consultas: Tel.: (0387) 4360818

Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 31/05/2006

O.P. N° 5.955

F. v/c N° 10.704

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría General de la Gobernación

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 02/06

Objeto: Adquisición de libros de texto nivel EGB III (Ciencias Sociales y Biología).

Organismo Originante: Secretaría de la Niñez y de la Familia.

Destino: Alumnos de escuelas rurales.

Fecha de Apertura: 08/06/2006 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 60,00 (pesos sesenta).

Venta de Pliegos: Tesorería de la Secretaría de la Niñez y de la Familia - Gral. Güemes 562 - 1º piso.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/nº - 2º bloque - 1º piso - Salta.

Consultas: Tel.: (0387) 4360818

Esc. José Eduardo Ramírez

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 31/05/2006

O.P. N° 5.942

F. N° 168.084

Ministerio de Salud Pública

H.P.A. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Licitación Pública N° 09

Adquisición: "Drogas Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio"

Fecha de Apertura: 16-06-2006 Hs.: 11:00

Destino: Diferentes Laboratorios

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100)

Adquisición de Pliego: Tesorería - Hospital San Bernardo

Domicilio: Tobias N° 69 Anexo Mariano Boedo N° 91 Tel/Fax: 0387-4225125

Email: compras@sanbernardo.gov.ar

Nota: Inscripción Previa Obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: España N° 701 - Teléfono: 0387-4210083

CPN Abel Omar Alisio
Gerente Administrativo

Imp. \$ 50,00

e) 31/05/2006

O.P. N° 5.893

F. v/c N° 10.699

Universidad Nacional de Salta**Licitación Pública N° 003/06****Expediente N° 18.026/06**

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 003/06, la Ejecución de la Obra N° 068 Sede Regional Tartagal Aula - Provincia de Salta

Fecha y Lugar de Apertura: 28 de Junio de 2006 - a horas 11,00 en la Dirección General de Administración - Universidad Nacional de Salta - Buenos Aires 177 - Salta

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos)

Presupuesto Oficial: \$ 1.050.000,00 (Pesos Un Millón Cincuenta Mil)

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Imp. \$ 750,00

e) 29/05 al 16/06/2006

O.P. N° 5.855

F. v/c N° 10.697

Universidad Nacional de Salta**Licitación Pública N° 002/06****Expediente N° 18.050/06**

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 002/06, para la ejecución de la obra N° 035/7 – Sede Regional Tartagal – Ampliación de cuatro aulas – Ciudad de Tartagal – Provincia de Salta.

Fecha y lugar de apertura: 26 de Junio de 2006 – a horas 11,00 en la Dirección General de Administración – Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 – Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios Avda. Bolivia 5150 – 4400 – Salta – de 8,00 a 13,00 hs.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos).

Presupuesto Oficial: \$ 405.000,00 (Peso Cuatrocientos Cinco Mil).

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Plazo de Ejecución: 150 (Ciento Cincuenta) días corridos.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U. N. Sa.

Imp. \$ 750,00

e) 26/05 al 15/06/2006

LICITACION

O.P. N° 5.760

F. N° 167.790

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas****Dirección Nacional de Vialidad****Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional Préstamo 7242 - AR - B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 431, Licitación N° 14/06, Expediente N° 528-L-06.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la

ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 34 - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera.

Longitud de la Malla: 251.90 km.

Garantía de Oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Recepción y apertura de ofertas: 26 de Junio de 2006. Hora 10:00 en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10,00 horas del día 10 de Mayo de 2006, en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los

documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras
Dirección Nacional de Vialidad

Cont. Roberto Antonio Corrieri

Subgerente (Int.)

Servicio de Apoyo

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 18/05 al 08/06/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.912

F. N° 168.033

Ref. Expte. N° 34-13.551/48

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) Y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°), se hace saber que por el expediente referenciado se tramita la división de la concesión de uso de caudales públicos reconocida para el Catastro de origen N° 3855 y 87947 del Dpto. Capital, Suministros N° 114 y 274 (consistente en agua pública para riego de 490 has. con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Arenales). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
133.556	Patrón Uriburu de Díaz Cánepa, Elena Aurelia	87,0989 has.	45,7269 lts/seg
133.557	Patrón Uriburu, Ana María	64,2097 has.	33,7100 lts/seg
133.558	Patrón Uriburu de López Campo, Alicia Teresita	64,1533 has.	33,6804 lts/seg
133.559	Patrón Uriburu de González Pondal, Fernanda Margarita	64,2418 has.	33,7269 lt/seg
133.560	Patrón Uriburu, Aurelia	64,3052 has.	33,7602 lt/seg
83.982	Patrón Uriburu, Aurelia; Patrón Uriburu de Díaz Cánepa, Elena Aurelia; Patrón Uriburu de López Campo, Alicia Teresita; Patrón Uriburu de González Pondal, Fernanda Margarita y Patrón Uriburu, Ana María	74,8570 has.	39,2999 lt/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita

en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 15 de Mayo de 2006.

Dr. Luis Enrique Gambino

Director General

Agencia de Recursos Hídricos

Dra. Silvia F. Santamaría

Asesora Letrada

Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 114,00

e) 30/05 al 01/06/2006

O.P. N° 5.848 F. N° 167.947

Ref. Expte. N° 34-14.484/48 y Agr. 34-5.199/04

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Luis Armando Lera (D.N.I. N° 24.092.450) y Daniel Humberto Lera (D.N.I. N° 26.268.606) gestionan reconocimiento de concesión de uso agua pública para riego del inmueble rural de su propiedad Catastro N° 36 del Dpto. Cachi, en una superficie total de 7,0000 has., a irrigar con caudales de la margen derecha del Río Calchaquí. Ello, con una dotación de 3,675 lts./seg. con carácter permanente conforme el art. 46 del Código de Aguas. Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 10 de Mayo de 2.006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 31/05/2006

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 5.947 F. N° 168.090

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 15/06
Libre Elección por Negociación Directa

Art. 13° Inc. h) de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Disposición N° 266/06

Expediente N° 50-11.619/06 - "Adquisición de Viveres Secos y Frescos con destino a Unidad Carcelaria N° 1 y dependencias".

Fecha de Apertura: 07 de Junio de 2.006 - 10:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 95.000,00.-

Pliegos Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Eduardo J. Fernández
Sub-Secretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

Sergio Eduardo Morales
Sub-Prefecto
Inspector General S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 31/05/2006

O.P. N° 5.946 F. N° 168.090

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 16/06
Libre Elección por Negociación Directa

Art. 13° Inc. h) de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Disposición N° 267/06

Expediente N° 50-11.620/06 - "Adquisición de Artículos de Limpieza con destino a Unidades Carcelarias de la Provincia".

Fecha de Apertura: 07 de Junio de 2.006 - 11:00 Horas

Presupuesto Oficial: \$ 23.000,00.-

Pliegos Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4400) Teléfonos 0387-4280636 y 0387-4280639 (Interno 123)

Correo Electrónico: spp_dpd@ciudad.com.ar

Eduardo J. Fernández
Sub-Secretario de Seguridad y Asuntos Penitenciarios
A Cargo de Dirección Gral. del S.P.P.S.

Sergio Eduardo Morales
Sub-Prefecto
Inspector General S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 31/05/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.962

R. s/c N° 12.060

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ruiz, Mario Tránsito – Sandoval, Juana s/Sucesorio" – Expte. N° 139.313/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en otro de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 20 de Abril de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/05 al 02/06/2006

O.P. N° 5.950

F. N° 168.094

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sarmiento, Hugo Orlando (Causante) – Sucesorio", Expte. N° 44.044/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a quienes se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Mayo 24 de 2.006. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 02/06/2006

O.P. N° 5.948

F. N° 168.092

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sanmillán, Indalecio – Villa, Petrona – Sucesorio" – Expte. N° 147.342/06, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 22 de Mayo de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 02/06/2006

O.P. N° 5.945

F. N° 168.078

La Sra. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 7ª Nominación, Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Chido, María Teresa s/Sucesorio", Exp. N° 148.368/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de Mayo de 2.006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 02/06/2006

O.P. N° 5.937

F. N° 168.073

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Avila, Benjamín Leonardo – Sucesorio" Expte. N° 143050/05, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 5 de Mayo de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 02/06/2006

O.P. Nº 5.935

F. Nº 168.076

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en autos "Cabral, Roberto s/Sucesorio" expediente Nº 1-C-47.911/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 15 de Mayo de 2006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 02/06/2006

O.P. Nº 5.933

F. Nº 168.067

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos "Chamale de José, María Elías – José, Víctor s/Sucesorio", Expte. Nº 150.190/06, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 22 de Mayo de 2006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 31/05 al 02/06/2006

O.P. Nº 5.927

F. Nº 168.061

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados Rossi Mario Bruno Sucesorio Expte. Nº 145354/05, cita a todos los herederos o acreedores y a quienes se consideren con derechos para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en Nuevo Diario y Boletín Oficial por tres días. Salta, 21 de Marzo de 2006. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 01/06/2006

O.P. Nº 5.923

R. s/c Nº 12.056

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 14.426/04, caratulados: "Sucesorio de Paliza, Segunda Margarita y Gómez, Ramón", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 16 de Mayo de 2.006. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 30/05 al 01/06/2006

O.P. Nº 5.922

R. s/c Nº 12.055

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 14.810/05, caratulados: "Sucesorio de Neiro, Juana e Illescas, Benjamin", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 12 de Mayo de 2.006. Dr. Rafael José Medina, Secretario.

Sin Cargo

e) 30/05 al 01/06/2006

O.P. Nº 5.917

F. Nº 168.041

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en Expte. Nº 129.757/05, caratulado: "Pereyra, Pedro Telmo - Sucesorio", ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial en un diario de circulación local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de un plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez. Salta, 6 de Marzo de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris - Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 01/06/2006

O.P. N° 5.916

F. N° 168.038

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino, en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en autos "Zerpa, Francisco Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 150.203/06, la publicación de edictos durante 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez Interino. Salta, 19 de Mayo de 2006. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 30/05 al 01/06/2006

O.P. N° 5.909

R. s/c N° 12.051

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete en los autos caratulados: "Flores, Flavia Irma – Sucesorio", Expte. N° 1-137851/05, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Marzo de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 29 al 31/05/2006

O.P. N° 5.904

R. s/c N° 12.050

El Dr. Guillermo Félix Díaz, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "González, María Mercedes – Sucesorio" Expte. N° 1-99459/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y

C.). Salta, 02 de Diciembre de 2.005. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/05/2006

O.P. N° 5.903

R. s/c N° 12.049

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Chinen, Néstor s/Sucesorio", Expte. N° 1-132761/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 28 de Abril de 2.006. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 29 al 31/05/2006

O.P. N° 5.902

F. N° 168.018

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria 1 de la Dra. Sara del C. Ramallo, de esta ciudad, en los autos caratulados: "Sucesorio de Argañaraz, Susana", Expte. N° 146.102/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 23 de Mayo de 2.006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 29 al 31/05/2006

O.P. N° 5.889

F. N° 168.003

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Guerrero, Evelia Agustina – Sucesorio", Expte. N° 148.240/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo

apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Mayo de 2.006. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/05/2006

O.P. Nº 5.887 F. Nº 168.001

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados "Moya, Gerardo Antonio – Sucesorio" Expte. Nº 68189/03 cita a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 2 de Junio de 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29 al 31/05/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 5.612 F. Nº 167.495

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 53 y 66 del Cod. de Minería, que Rodolfo Pistoni Sanz y Oscar Matías Esliman, por Expte. Nº 18.204, ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Río Organullo, que resulta descripto de la siguiente manera:

Coordenadas Planas - Gauss Kruger y Posgar/94

X	Y
7.308.990.00	3.468.170.00
7.309.020.00	3.468.340.00
7.307.843.04	3.468.253.79
7.307.286.56	3.468.213.06
7.306.865.80	3.468.192.68
7.306.037.82	3.468.219.82
7.306.037.82	3.468.111.22
7.306.662.21	3.468.111.22
7.307.130.47	3.468.104.43
7.307.727.69	3.468.131.61
7.308.277.38	3.468.151.95
7.308.698.11	3.468.213.06

Superficie libre 32 Has. 6.765 m2, los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10, 18 y 31/05/2006

O.P. Nº 5.611 F. Nº 167.494

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 53 y 66 del Cód. de Minería, que Rodolfo Pistoni Sanz y Matías Esliman, el 25 de Julio de 2005, por Expte. Nº 18205, ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, que resulta descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger y Posgar/94

Esquineros

X	Y
7311575.80	3454284.18
7311454.02	3454214.10
7311495.90	3453915.13
7310929.50	3453212.91
7311057.14	3452893.72
7310889.62	3452303.21
7310315.23	3451505.21
7310259.36	3451241.89
7310331.18	3451233.89
7310450.83	3451489.25
7310626.34	3451624.91
7310945.45	3452271.29
7311160.85	3453093.21
7311583.66	3453755.51
7311623.54	3454050.79

Superficie libre 45 has. 2894 m2, los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 10, 18 y 31/05/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 5.949 F. Nº 168.096

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL SIN BASE

1 automóvil Peugeot 504 – 1995 p/quiebra.

El día 31 de mayo de 2.006, a las 18.00 hs. en España 955, de la ciudad de Salta, por disp. Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y

Sociedades Ira. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: Alancay, Yolanda Águeda por Quiebra (Pequeña), Expte. Nro. 81.386/03 remataré sin base y al contado un automotor marca Peugeot XS TF, modelo 1.995, dominio AQU-462, en el estado visto en que se encuentra. El automotor no tiene ruedas ni gran parte del motor. Revisar: en horario comercial en Alvarado 1.858, de la ciudad de Salta. Condiciones de Venta: Contado en el acto. Comisión de ley: 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto. El precio de venta incluye el IVA 21%. Ley 23.349 art. 5, inc. E., pudiendo el comprador solicitar la discriminación por ante la Sindicatura dentro de los 30 días de realizada la subasta. Edicto: 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes: mart. Eduardo Guidoni 20 de Febrero 891 – 156051367.

Imp. \$ 30,00 e) 31/05/2006

O.P. N° 5.944 F. N° 168.081

Dirección General de Rentas
de la Provincia de Salta

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL SIN BASE

**3 Equipos de calefacción central de 60.000
y 30.000 calorías y 4 tanques de agua
de acero inoxidable.**

El día miércoles 31 de Mayo del año 2.006 a Hs. 19:00, en calle Pedernera 282 de la Ciudad de Salta Capital, Remataré sin Base y de Contado: 4 tanques de agua marca Affinity de Acero Inoxidable. Un Calefactor Central marca Emege CC30 de 30.000 calorías, 2 calefacciones centrales marca Emege CC60 de 60.000 calorías. Los bienes se encuentran en buen estado y pueden ser revisados en calle Pedernera 282 – Salta Capital. Condiciones de Venta: Contado. Comisión de Ley 10%, Sellado de Rentas 0,6%, a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3ra. Nominación, Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena Quinteros, en Juicio: Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Alderete, Miguel Armando s/ Ejecución de Sentencia” Expte. N° 60.919/02. Edictos 1 día Bol. Of. y Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhá-

bil. Informes: Francisco Solá Martillero, Pedernera 284 – Tel. 154620997 – Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 31/05/2006

O.P. N° 5.940 F. N° 168.088

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 31/5/06 a 17 hs. en Pje. Anta 1350 Cdad Remataré s/base y al ctdo c/10% Com Ley más 0,6-6 sell DGR a c/comp. 10 (diez) Vestidos de novia de raso boselli; 10 (diez) vestidos de novia de gasa suiza; 8 (ocho) vestidos de boselli; 10 (diez) vestidos de raso boselli; 10 (diez) vestidos de novia de gasa, seda; 10 (diez) vestidos de fiesta; 10 (diez) sacos smoking; 1 (un) traje smoking completo y 10 (diez) trajes completos, pudiendo ser revis hs. antes del remate en el dom consig p/el mismo. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 3 Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes Secr N° 2 en juicio c/Julio, Walter Luis y Otros – Ordinario – Expte. N° A-16.276/99. Edic por 1 día en Bol. Ofic. y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día sea declar inháb. Inf al Mart. M.A. Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 – 1° Piso – Tel. 154033142.

Imp. \$ 30,00 e) 31/05/2006

O.P. N° 5.936 F. N° 168.074

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. en Parque La Vega

El día 02-06-06 a hs. 17,30 en Lavalle n° 698, Ciudad, remataré, con la base de \$ 35.982,75- y para el caso de no ser tomada, transcurrido 30' se subastará sin base, el inmueble ubicado en Complejo Parque La Vega, Block 21, 2° Piso, Dpto “K”, Ciudad de Salta, Cat. n° 126.137, Sec. “Q”, Man. 255, Parcela 1i, U.F. 107, Dpto. Capital, (Sup. 52,92 m2) Dpto. de dos dormitorios, baño, living, cocina con lavadero, pisos cerámicos y losa. Servicios de agua, luz, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupado por Sra. Fabiana Lezcano y flia como locataria. Revisar de 8 a 20 hs. Abonar en el acto el 30% seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Banco Macro S.A., a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, (Art. 597 del C.P.C.C.) El

impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Juez Proc. Ej. 1ra. Nom., en juicio c/Díaz, Silvia y otros s/Ej. Hipotecaria, Expte. 46.897/02. Edictos 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-232412 (IVA Monotributo).

Imp. \$ 90,00 e) 31/05 al 02/06/2006

O.P. N° 5.900

F. N° 168.015

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE

Una Casa en calle Del Milagro 437 de la ciudad de Salta p/Quiebra. Excelente Ubicación: a 150 mts. del Paseo Güemes, muy próximo al monumento Güemes

El día 31 de Mayo de 2.006, a las 18,15 hs. En España 955 de la ciudad de Salta, por disp. Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Ira. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos: Alancay, Yolanda Agueda por Quiebra (Pequeña), Expte. Nro. 81.386/03, remataré el inmueble catastro Nro. 134.699, Manzana 62b, Sección B, Parcela 3, Dpto. Capital, ubicado en calle Del Milagro 437, de la ciudad de Salta. Superficie cubierta: 82,47 m2. Superficie Total Unid. Funcional 183,82 m2. Plano 11.533 P.H. Base: \$ 17.093,23. Consta de: living comedor, cocina con amoblamientos, patio interno, 2 dormitorios, baño de primera, lavadero, asador y terraza con cerámicos, cuenta con todos los servicios. Visitar el inmueble en horario comercial. Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio, comisión de ley: 5% y sellado D.G.R. en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como pertenecientes a estos autos, en la sucursal del Banco Macro S.A. de la ciudad judicial de Salta. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7 de la ley 23905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes: mart. Eduardo Guidoni - 156051367 - 20 de Febrero 891 - Salta.

Imp. \$ 111,00 e) 29 al 31/05/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 5.954

F. v/c N° 10.703

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría, en autos caratulados "Alvarez Arévalo s/Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 52.356/02, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación en la provincia, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Nicolás Alvarez Arévalo, D.N.I. N° 13.588.768, con domicilio real en calle Figueroa Alcorta N° 1145, B° Grand Bourg, y procesal en Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que continuará la intervención de la Sindicatura del trámite concursal -Cra. Elsa Graciela Batule de Vilardi- con domicilio en calle Florida N° 190 de la ciudad de Salta. 4) Fijar el día 31 de Mayo de 2006 para que a hs. 10.45 tenga lugar el sorteo de Enajenador que intervendrá en autos. Fijar el día 01 de Agosto de 2006 o el siguiente hábil si este fuera feriado, como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrán hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) Establecer el día 18 de Septiembre de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 14 inc. 9, 35 y cc. de la L.C.Q.). 6) Dejar establecido que la Sindicatura deberá presentar el Informe General el día 31 de Octubre de 2006 o el siguiente hábil si este fuere feriado (art. 39 y cc. L.C.Q.). Secretaria, 24 de Mayo de 2006. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 135,00

e) 31/05 al 06/06/2006

O.P. N° 5.953

F. v/c N° 10.702

El Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, comunica por 2 (dos) días que en los autos caratulados "Rectificación Salta S.R.L. s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° C-7.844/00, el Síndico ha presenta-

do el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. El mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios a todos los profesionales intervinientes en los presentes autos. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 40,00 e) 31/05 y 01/06/2006

O.P. N° 5.952 F. v/c N° 10.701

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras

y Sociedades Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa en autos "Mendoza, Mirta Graciela; Mendoza y Orquera S.H.; Orquera, Belinda; Gallo, María Roxana - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. 1C-34.200/99, hace conocer que: Se ha presentado el Informe Final en los autos de referencia y se han regulado los Honorarios de Primera Instancia. En consecuencia, se hace conocer el Proyecto de Distribución Final presentado por la Sindicatura a los fines previstos por el art. 218 LCQ. El presente Edicto deberá ser publicado por dos días, sin previo pago, tasa o arancel.

N°	Acreeador	Art. 240	P. Gral.	P. Especial	Quirog.	Total
01	D.G. Rentas (Tasa de Justicia)	5.552,50			5.552,50	
02	Caja de Abogados	3.024,00				3.024,00
03	Honorarios Dr. Del Monte	2.940,00				2.940,00
04	Honorarios Dr. Osvaldo Murúa	420,00				420,00
05	Honorarios Dr. Emilio Pavicevich	840,00				840,00
06	Honorarios Sindicatura	37.800				37.800
07	Boletín Oficial	52,00				52,00
08	Boletín Oficial	150,00				150,00
09	Dirección Gral. Rentas			2.383,97	1.902,49	4.286,46
10	Municipalidad de Salta		18,78	9,91	28,69	
11	A.F.I.P.		13.290,24	36.477,91	28.376,24	78.144,39
12	Vargas, Francisco				3.283,14	3.283,14
13	Blanca N. Fernández y María Pérez Martínez		19.305,47		19.305,47	
14	Cristina Lourdes Sánchez		119.070,92		119.070,92	
15	Antonio González				6.709,01	6.709,01
	Sub Total	50.778,50	13.290,24	177.257,05	40.280,79	281.606,58

Salta, 23 de Mayo de 2.006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 40,00 e) 31/05 y 01/06/2006

O.P. N° 5.910 F. v/c N° 10.700

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaria de la Dra. Karina Wayar de Nallim (interina), en autos caratulados: "López Morillo, María Eugenia - Quiebra"; Expte. N° 79.721/03, hace saber que en fecha 24 de mayo de 2006 se ha declarado la Quiebra de María Eugenia López Morillo, DNI

20.399.996, con domicilio procesal en calle Bolivia N° 4671, planta baja (Defensoría Oficial Civil N° 6). Asimismo se ha ordenado efectuar publicación complementaria, una vez aceptado el cargo por la sindicatura e indicado los días y lugar de atención a los pedidos de verificación. Secretaria, 24 de mayo de 2006. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 100,00 e) 29/05 al 02/06/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5.929 F. N° 168.064

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito

Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "Caldera, Hugo s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 4.549/05, cita por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno de la Pcia. de Salta y de Jujuy, al Titular Registral del vehículo identificado como Micro Omnibus Marca Mercedes Benz, Modelo LO1114/46, Motor de igual marca N° 341932-10-001352, Chasis de igual marca N° 341.042-10-009049 para que comparezca en el término de seis días a contar de la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausente para que lo represente. San José de Metán, 03 de Mayo de 2.006. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 30/05 al 01/06/2006

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 5.961

R. s/c N° 12.059

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación,

Secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Romero, Marisa por el menor Mauro Guaymás c/Narváez, Walter y otros s/Daños y perjuicios", Expte. N° 86.026/3, ha dispuesto citar a la Sra. Norma Gladys Toledo, DNI 17.494.451 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (conf. Ley 4019), para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 26 de abril de 2006. Se deja constancia que el presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos en los autos caratulados: "Romero, Marisa Leonor s/Beneficio de Litigar sin Gastos" Expte. N° 81.622/4, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/05 al 02/06/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.960

F. N° 168.105

La Jobja S.A.

1º) Socios: Jorge Alberto Pocovi, argentino, nacido el 31/01/55, casado en las Nupcias con Rosa Antonia Giampa, DNI 11.442.739, CUIT 20-11442739-0, empresario, domiciliado en Av. Corrientes n° 550, 2º piso - Bs. As. y Marcelo Adolfo Pocovi, argentino, nacido el 26/10/67, DNI 18.435.292, casado en Iras. Nupcias con Verónica Julia Blanch, CUIT 20-18435292-4, empresario, domiciliado en la Av. Corrientes n° 550, 5º piso - Bs. As.

2º) Constitución: Escritura n° 92, del 03/04/06, pasada ante el Esc. David Scian de Buenos Aires y Acta Ampliatoria del 26/04/06.

3º) Denominación: "La Jobja S.A.".

4º) Domicilio Social: Ruta 13, Km. 52, Las Colmenas, Orán - Provincia de Salta (catastro n° 19.542).

5º) Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Explotación de

establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, sean de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. b) Transporte: Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros ya sea por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de todo tipo de mercaderías, fletes, acarreos, encomiendas y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros con vehículos de la sociedad o de terceros y todo otro servicio conexo a esta actividad, c) Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, construcción, administración, locación, leasing, arrendamiento

to y subdivisión de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, sea que se encuentren sometidos o no al régimen de la ley de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, pudiendo realizar tareas de intermediación como asimismo constituir y/o intervenir en la celebración de todo tipo de contratos, incluyendo la constitución de hipotecas y en general, realizar cuantos más actos jurídicos sean posibles. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Para la realización de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan. d) Importadora y Exportadora: Importación y Exportación de artículos, mercaderías, materias primas y frutos del país, ya sea en su faz primaria o manufacturados, permitidos por las leyes aduaneras.

6º) Duración: Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. Comercio.

7º) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, representado por 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 10 valor nominal, con derecho a un voto cada una, y suscriptas de la siguiente forma: Jorge Alberto Pocovi suscribe 5.000 acciones que totalizan la suma de \$ 50.000, e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 12.500; Marcelo Adolfo Pocovi suscribe 5.000 acciones que totalizan la suma de \$ 50.000, e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 12.500; debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha del presente.

8º) Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjere, quienes se incorporarán al Directorio en el orden de su elec-

ción. El directorio sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Director Suplente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento circunstancias estas que no es necesario demostrar frente a terceros. La asamblea fijará la remuneración del directorio. Los Directores en garantía del debido desempeño del cargo depositarán la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000) o su equivalencia en títulos o en acciones de otra sociedad, u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la Asamblea. Que los accionistas resuelven designar el primer Directorio de la Sociedad en la siguiente forma: Presidente: Jorge Alberto Pocovi. Director Suplente: Marcelo Adolfo Pocovi. En este acto los Directores designados dicen que aceptan los cargos para los que fueron designados y fijan todos domicilio especial en Ruta 13, Km. 52, Las Colmenas, Orán - Provincia de Salta.

9º) Sindicatura: En virtud del último párrafo del artículo 284 del Decreto - Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la sociedad en el artículo 299 de la normativa citada. Cuando por aumento de capital, o cualquier otra circunstancia, la sociedad resultare comprendida en el artículo referido, la asamblea que resolviera debe designar sindico, sin que sea necesaria la reforma del presente estatuto.

10º) Ejercicio Social: Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de Mayo de 2006. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 133,00

e) 31/05/2006

O.P. N° 5.957

F. N° 168.103

Cerro El Crestón S.A.

Socios: Martín Pekarek, D.N.I. N° 14.458.971, C.U.I.T. N° 20-14458971-9, argentino, soltero, de 45 años de edad, Antropólogo, domiciliado en calle España N° 45, Chicoana, Departamento del mismo nombre, Provincia de Salta; Henry Faxon Bannister, Pasaporte

Estadounidense N° 05767438, C.D.I. N° 20-60326715-0, estadounidense, casado, de 52 años de edad, Consultor tecnológico, con domicilio en 1.717 Green Street, San Francisco, California, Estados Unidos de América.

Instrumento de Constitución: Escritura número 44 de fecha 20 de Marzo de 2006 de Constitución de Sociedad y Escritura número 97 de fecha 9 de Mayo de 2006, Acta, ambas autorizadas por el Escribano de esta ciudad, Don Luis Alberto Alsina Garrido.

Denominación: "Cerro El Crestón Sociedad Anónima".

Domicilio y Sede Social: Pueyrredón 563 de esta ciudad de Salta.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: A) Agropecuarias: Siembras, cultivos y cosechas de todo tipo de vegetales, oleaginosos, industriales, frutas de carozo y de pepitas, cereales y forestales; explotación de reservas naturales y de la explotación agropecuaria; la cría y recría de invernada de hacienda de especies varias, su comercialización y distribución, explotación de campos, bosques y fincas por cuenta propia o de terceros, en los ramos de la agricultura, ganadería, arboricultura, apicultura, horticultura, granja, tambos y sus derivados, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo, explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos, plantaciones y multiplicación de semillas, reproducción y clasificación de las mismas. Preparación y engorde de los distintos tipos de hacienda ya mencionados, cría de aves para la producción de huevos y carnes. B) Comerciales: Compra y venta, por cuenta propia o ajena, de hacienda bovina, ovina, porcina o caprina, con destino a la exportación o consumo local, dentro o fuera de la provincia; compra y venta de productos cárneos, elaborados o no, procedentes o no de plantas frigoríficas propias o ajenas, compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y de los productos elaborados señalados precedentemente; Realizar todo tipo de comercialización al por mayor y menor y distribución de los mismos, desde el comienzo de la extracción de la materia prima, hasta su finalización, incluido el empaque de todos los productos mencionados. C) Exportación - Importación: Exportar o importar hacia o desde cualquier país del mundo los productos resultantes de sus actividades comerciales e industriales, previo cumplimiento de los requisitos legales y

financieros pertinentes, exportación e importación de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales, evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional, representaciones comerciales en el país y en el exterior, participación en licitaciones nacionales e internacionales vinculadas a los productos y/o actividades señaladas precedentemente. D) Servicios agrícolas: Preparación de suelos para siembra, plantaciones, cultivos, y labores agrícolas y de cosecha manuales y/o mecánicas, con maquinarias propias y/o de terceros; Realización de desmontes, nivelación y sistematización de suelos; instalación de equipos de riego gravitacionales y/o presurizados; extracción de productos forestales y recuperación de suelos para cultivo. E) Transporte: Transportes terrestres en general, de ganado en pie, carne y subproductos ganaderos, aves, pescados, y vegetales, refrigerados, enfriados o congelados; de granos, cereales, oleaginosas, semillas, aceites, grasas, lubricantes, combustibles, fertilizantes, cueros, productos alimenticios y productos químicos, y mercaderías y maquinarias en general necesarias para desarrollar actividades agrícola-ganaderas. F) Operaciones: De comisión, consignación y representación de los productos, bienes y/o servicios señalados precedentemente. F) Hotelaría: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas o desayunos y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelaría, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad conexas, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelaría u hospedaje en general. Actividad turística en general, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá brindar servicios de atención de bar, comidas, espectáculos y variedades y los relacionados con la misma, reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales y/o internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reservas de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, consignaciones, comisiones y todo lo vinculado con viajes, agroturismo, turismo alternativo, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior, dando cumplimiento a las leyes, reglamentaciones u ordenanzas que reglan la mencionada actividad, lo cual podrá realizar por si o

por terceros o asociada a éstos y los relacionados con la misma. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por leyes o por estatuto.

Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad es de treinta años a contar de la fecha de inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Provincia.

Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) acciones, de un valor nominal de cien pesos (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Podrán emitirse acciones preferidas con derecho a un voto o sin derecho a voto. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Mientras las acciones no estén integradas totalmente sólo podrán emitirse certificados provisionales nominativos. El capital es suscrito en su totalidad, integrando cada uno de los socios constituyentes de acuerdo al siguiente detalle: Cada socio suscribe quinientas acciones (500) de un voto por acción por un valor de Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000). Cada uno de los socios integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) (Todas las integraciones en dinero efectivo). Se obligan a integrar el saldo en un plazo de hasta dos años. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de Asamblea Ordinaria, sin requerirse nueva conformidad administrativa.

Organo de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (10) Directores titulares; siendo el término de su elección de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea deberá designar suplentes en igual número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Se designa para integrar el Directorio (unipersonal) como Director Titular: Don Martín Pekarek, en el cargo de Presidente y como Directores Suplentes Don Henry Faxon Bannister y Doña Ester Silvana López, D.N.I. N° 20.985.416, C.U.I.L. N° 27-20985416-9 quienes aceptan y asumen los cargos de Directores y fijan domicilio especial en Pueyrredón 563

Organo de Fiscalización: Se prescinde del Instituto de la Sindicatura.

Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/5/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 146,00

e) 31/05/2006

O.P. N° 5.943

F. N° 168.082

Ricardo Are & Asociados Construcciones S.R.L.

1- Fecha de Constitución: 19 de abril de 2.006 - Fecha de Modificación: 05 de mayo de 2.006.

2- Socios: Carlos Eduardo Norman, argentino, D.N.I. N° 16.722.259, C.U.I.T. N° 20-16722259-6, empresario, de 42 años, casado en primeras nupcias con Gabriela Noemí do Campo Torres, D.N.I. N° 17.355.851, con domicilio en Los Juncos N° 626 del Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta y Ricardo Jesús Are, argentino, D.N.I. N° 10.005.388, C.U.I.T. N° 20-10005388-9, empresario, de 54 años, divorciado en primeras nupcias de María Eugenia Wayar, con domicilio en Caseros N° 1.896 de la ciudad de Salta.

3- Razón Social: Ricardo Are & Asociados Construcciones S.R.L.

4- Domicilio Legal - Sede Social: La sociedad tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la Provincia de Salta, fijando el domicilio de su sede social en Santiago del Estero N° 202 de la ciudad de Salta.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Inmobiliaria y Construcción: en general, loteos, comercialización, construcción en general y/o desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, urbanísticos, sean urbanos, suburbanos o rurales, de clubes privados, country, granjas, clubes deportivos privados y todo otro proyecto similar, mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones, afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal, construcción y administración, locación o arrendamiento y explotación de inmuebles; b) Obras y Servicios: mediante la realización de obras e instalaciones eléctricas, sean instalaciones domiciliarias o industriales, instalación de alumbrado público y en

general todo tipo de instalación sea en obras públicas como privadas, perforación y construcción de pozos de agua, realización de estudios de perforación, movimiento de suelos, instalación, colocación y/o retiros de bombas para la extracción de agua, c) Transporte: mediante el transporte de carga de materiales, insumos, maquinarias y equipos, así como del personal afectado a la firma y terceros que realicen cualquier clase de tareas encomendadas por la sociedad en cumplimiento del objeto social, d) Industrial, e) Agropecuaria y en general todo aquello que sea necesario a los fines del correcto cumplimiento de los fines de la sociedad, sea dentro del país como en el extranjero.

6- Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo de la mayoría absoluta del Capital Social, antes del vencimiento del plazo.

7- Fecha de cierre de ejercicio económico: La sociedad fija como fecha de cierre de ejercicio económico el 31 de marzo, en la que se practicará anualmente un Inventario, un Balance General y un Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, los que deberán ser puestos a disposición para su tratamiento y aprobación por los socios dentro de los ciento veinte días de la fecha de cierre de ejercicio económico.

8- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Doscientos mil (\$ 200.000) representado por 20.000 cuotas sociales de pesos Diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad e integran de la siguiente forma: el señor Carlos Eduardo Norman suscribe 6.666 (seis mil seiscientos sesenta y seis) cuotas, es decir el 33,33% del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 66.660) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos dieciséis mil seiscientos sesenta y cinco (\$ 16.665) y el señor Ricardo Jesús Are suscribe 13.334 (trece mil trescientas treinta y cuatro) cuotas, es decir el 66,67% del capital social, las cuales totalizan la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos cuarenta (\$ 133.340) e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de pesos treinta y tres mil trescientos treinta y cinco (\$ 33.335).

9- Organo de Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes designados por los socios.

La duración en el cargo será por un período de 3 años, pudiendo ser reelegido indefinidamente por decisión de la mayoría del capital social. Se designa Gerente al señor Ricardo Jesús Are, quien acepta el cargo para el que fue designado y fija domicilio especial a los fines del artículo 256 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550/72 y Ley N° 22.903/83 de reforma en Santiago del Estero N° 202 de la ciudad de Salta.

10- Organo de Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada por cualquiera de los socios en cualquier momento, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, pudiendo requerir en su caso la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/05/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 31/05/2006

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 5.958

F. N° 168.102

TRES-N S.R.L.

Modificación de Contrato

Socios: Andrés Benjamín Nanni, argentino, D.N.I. N° 25.085.169, C.U.I.T. N° 20-25085169-4, soltero, 29 años, Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en Vicario Toscano sin número, Cafayate, provincia de Salta; Benjamín Raúl Nanni, argentino, D.N.I. N° 8.170.262, C.U.I.T. N° 20-08170262-5, casado en primeras nupcias con Ana Virginia Teruel, empresario, 60 años, domiciliado en Méndez 1057, Tarija, Departamento Tarija, Provincia Cercado, República de Bolivia; Carlos Alberto Cicala, argentino, L.E. N° 5.409.900, C.U.I.T. N° 20-05409900-3, de 56 años, casado en primeras nupcias con Liliana Irene Ramos, Ingeniero Mecánico, domiciliado en Las Moreras sin número, de la Localidad de Vaqueros, La Caldera, Provincia de Salta; María Silvia Nanni, argentina, D.N.I. N° 26.027.757, C.U.I.L. N° 27-26027757-5, soltera, de 28 años, Contadora Pública, domiciliada en Alvarado 1204, primer piso, Departamento "D", de esta Ciudad; Sebastián Facundo Aguirre Astigueta, argentino, D.N.I. N° 25.800.828, C.U.I.T. N° 20-25800828-7, de 29 años, abogado, soltero, domiciliado en Pasaje Mollinedo 346, de esta Ciudad; y Ana Virginia Nanni, argentina, DNI

N° 24.338.340, CUIT N° 23-24338340-4, casada en primeras nupcias con Guillermo Fort, de 31 años, escribana, domicilio Vicario Toscano sin número, Cafayate, de esta provincia.

Sociedad TRES-N S.R.L. constituida el 24-6-04 inscripta al Folio 314, Asiento número 6461, Libro Número 22 de S.R.L. con fecha 06-08-04. Modifican la cláusula tercera del contrato social por Acta de Socios número 1 de fecha 15 de marzo de 2006 del Libro de Actas de Reunión de Socios número 1, la que queda redactada de la siguiente forma: "Tercera: Objeto Social: La sociedad tendrá como Objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación agrícola ganadera mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, así como la compra, venta, producción, industrialización y comercialización de productos del agro y la cría y comercialización de animales.

Por Acta Número Tres de fecha siete de abril de dos mil seis del Libro de Actas Reunión de Socios número Uno, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: "Aumentar el Capital Social de \$ 12.000.- a 72.000.-, mediante capitalización de los saldos que surgen del Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de dos mil cuatro, que forma parte de los Estados Contables de esa misma fecha de la cuenta Aportes Irrevocables por \$ 61.300 de los cuales se capitalizaron \$ 60.000, quedando el saldo de \$ 1.300 para futuras capitalizaciones. En consecuencia queda redactada la cláusula Cuarta del Contrato Original de la siguiente forma: El Capital Social se fija en la suma de \$ 72.000 y estará representado por 720 cuotas sociales de (un) voto cada una y de un valor nominal de \$ 100.- cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto y de la siguiente forma: El señor Benjamín Raúl Nanni, suscribe treinta y seis cuotas sociales por un valor de \$ 3.600 que representan el 5% del capital, el señor Andrés Benjamín Nanni suscribe ciento ocho cuotas por un valor de \$ 10.800 que representan el 15% del capital, el señor Carlos Alberto Cicala suscribe ciento ochenta cuotas sociales por un valor de \$ 18.000.- que representan el 30% del capital, la señorita María Silvia Nanni suscribe ciento cuarenta y cuatro cuotas sociales por un valor de \$ 14.400.- que representan el 24% de capital, el señor Sebastián Facundo Aguirre Astigueta, suscribe ciento cuarenta y cuatro cuotas sociales por un valor de \$ 14.400.- que representan el 24% del capital, la señorita Ana Virginia Nanni suscribe ciento ocho cuotas so-

ciales por un valor de \$ 10.800.- que representan el 15% del capital. No siendo para más y a prueba de conformidad se firma la presente en el lugar realizados en el encabezamiento".

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 26/05/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 31/05/2006

O.P. N° 5.901

F. N° 168.016

AGENOR S.A.

Acta de Directorio N° 35

En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina a los 22 días del mes de mayo de 2.006, en la sede social sita en Calle Av. Durañona s/N° del Parque Industrial, siendo las veinte horas, se reúnen los miembros del Directorio de AGENOR S.A., señores: Facundo López Sanabria y Sebastián Frías, Directores Titulares, Preside el señor Facundo López Sanabria en su carácter de Vicepresidente y expone: que la presente reunión cuenta con la conformidad expresa del Presidente de la Sociedad señor Antonio Vaconi - Ausente, manifestada en un mail y ratificada por una misiva que se encuentra en viaje y será leída en oportunidad de celebrarse la Asamblea General Ordinaria. Que el motivo de la presente reunión es la de cumplir con las disposiciones legales y estatutarias de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

Primero: Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y sus modificatorias, correspondiente al décimo ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo: Celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria.

A continuación se procede a dar lectura de todos los documentos mencionados, aprobándose por unanimidad la documentación que menciona la convocatoria y que es conocida por todos los accionistas.

Puesto a consideración el segundo punto se resuelve: Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Junio de 2006 a horas 19:00 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Imputación contra resultados no asignados según Balance al 31/12/2004 del Impuesto a las Ganancias determinado por el ejercicio fiscal 2.004 cuyo tratamiento fue omitido en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 2005.

3) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19550 y sus modificatorias, correspondiente al décimo ejercicio comercial, cerrado el 31 de diciembre de 2005.

4) Distribución de Utilidades y Retribución de los miembros del Directorio; constitución de reserva legal.

Puesta a consideración se aprueba.

No siendo para más se levanta la sesión siendo las 20:45.-

Facundo López Sanabria
Vice Presidente
AGENOR S.A.

Imp. \$ 325,00

e) 29/05 al 02/06/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.959

F. N° 168.107

Asociación de Responsables de Comedores Infantiles y Comunitarios de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Responsables de Comedores Infantiles y Comunitarios de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 21 de junio de 2006 a hs. 18.00 en el Centro Argentino de Socorros Mutuos, Sarmiento 271 con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Modificaciones en el Estatuto Social.

Nota: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios presentes.

María Alicia Miranda
Secretaria

Nora Giménez
Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 31/05/2006

O.P. N° 5.932

F. N° 168.070

Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico Río de Las Pavas - General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 14 de Estatuto Social del Consortio Convócase a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su domicilio legal calle 20 de Febrero 559 de la Ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, el día 02 de junio de 2.006 a horas 18,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de 2 (dos) usuarios para la firma del Acta.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de la Memoria y Balance General 2005, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Elección de autoridades, todos por el término de dos años, en los siguientes cargos de la Comisión de Administración y Fiscalización:

Vicepresidente.

Tesorero.

Vocal segundo.

Síndico titular.

5.- Aumento de la prorrata.

6.- Retención de la prorrata a través del Fondo Especial del Tabaco.

7.- Plazo de regularización de superficie bajo riego.

Nota: Art. 17. "Las Asambleas se reunirán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los consorcistas con derecho a voto transcurrida una hora de espera, con el número de consorcistas presentes, que en ningún caso podrá ser inferior a la cantidad de miembros de la Comisión de Administración y Fiscalización".

Toda documentación referida a los puntos de la Convocatoria se encuentra a disposición de los consorcistas, en Sede del Consortio (Art. 15 del Estatuto).

María Rosa Orte
Secretaria

Gines Menchon Bonillo
Presidente

Imp. \$ 19,00

e) 31/05/2006

AVISO GENERAL

O.P. N° 5.939

R. s/c N° 12.058

**Dirección de Archivo Central del Poder
Ejecutivo de la Pcia. de Salta**

La Dra. Patricia Argentina Bysterly, Directora del Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia, comunica que se procederá a la incineración y/o destrucción y reciclado de Expedientes Penales, ingresados al Archivo en los años 1968, 1969, 1970 y 1971, el día 23 de Junio/06 a hs. 09,00. Los interesados en la exclusión de alguna causa, deberán presentar nota indicando los motivos de su pedido, contando con un plazo de 30 días corridos, a partir de la última publicación. Ley 7092/00 – Capítulo VII, Disposiciones Transitorias Art. 32 y Decreto Reglamentario 1813/03 Capítulo VII – Art. 34. Los listados se encuentran a disposición de los interesados, en el domicilio del Organismo sito en calle Santa Fe N° 1240, en el horario de 08,00 a 14,00 hs. Se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dra. Patricia Argentina Bysterly, Directora del Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Pcia. Salta, 22 de Mayo de 2.006.

Dra. Patricia A. Bysterly
Directora

Dirección de Archivo Central del
Poder Ejecutivo de la Provincia

Sin Cargo

e) 31/05 al 02/06/2006

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

O.P. N° 5.941

F. N° 168.087

**Asociación de Jubilados y Pensionados
de la U.N.Sa. - Salta**

Llamado a Elecciones para la Renovación de Autoridades de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Salta, que se llevará a cabo el 1º de agosto de 2006 de 9,00 a 18,00 horas, en la Sala de Situación de la Universidad Nac. de Salta - Buenos Aires 177.

Oscar P. Sánchez
Secretario

Eduardo A. Moya
a/c. Presidencia

Imp. \$ 50,00

e) 31/05/2006

O.P. N° 5.938

F. N° 168.071

Unión de Trabajadores Municipales de Salta**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

La Junta Electoral de la Unión de Trabajadores Municipales de Salta, (U.T.M.). Convoca a Elecciones Generales para la renovación de los miembros de la Comisión Directiva, compuesta por: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Actas, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero, 4 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes. Los mandatos tendrán una duración de cuatro (4) años, desde el 03/09/2006 al 03/09/2010. Se designó la Junta Electoral, integrada por los siguientes asociados: Presidente, Salas, Carlos Manuel: Secretario, Leño, Walter Demetrio: Vocal Titular, Leavy, Gustavo Adolfo: Vocales Suplentes, Guaymás, Agustín Nicanor y Lauro, Carmen Rosa, que atenderán diariamente de Lunes a Viernes de 18:00 a 20:00 horas, en calle Buenos Aires 467, de esta Ciudad, en las instalaciones del Sindicato de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), a los efectos de recibir la presentación de las listas. Los padrones electorales se exhibirán para los asociados en la sede del Sindicato, Córdoba 391 y en calle Buenos Aires 467, donde funciona la Junta Electoral, desde el 31/05/06. A partir del 31/05/06 y hasta el 13/06/06, se podrán efectuar la presentación de listas y pedido de oficialización con avales que representen como mínimo el dos (2) por ciento de los asociados. Los comicios se efectuarán el día 14 de Julio de 2006, en el horario de 10:00 a 16:00 horas, fijándose las mesas receptoras de voto en las instalaciones del Sindicato de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), sito en calle Buenos Aires 455. La elección se realizará por voto secreto y directo de los asociados de planta permanente y con una antigüedad no menor de 6 meses al cierre del empadronamiento.

Carlos Manuel Salas
Presidente

Walter Demetrio Leño
Secretario

Gustavo Adolfo Leavy
Vocal Titular

Agustín Nicanor Guaymás
Vocal Suplente

Carmen Rosa Lauro
Vocal Suplente

Imp. \$ 60,00

e) 31/05/2006

O.P. N° 5.934

F. N° 168.066

**Asociación Salta del Personal Jerárquico
y Profesional de la Subsecretaría de
Comunicaciones y ENCOTESA**

AJEPROC Salta convoca a elecciones internas para el día (4) cuatro de agosto de 2006, para renovar la Comisión Directiva (Art. 71º Estatutos). La elección mediante voto directo y secreto de todos los asociados que estén inscriptos en el padrón electoral, elige, Sec. General - Pro-Sec. General, Sec. Gremial, Sec. Administrativo, Sec. de Actas, Sec. Tesorero, Pro-Sec. Tesorero, cuatro (4) Vocales Titulares, cuatro (4) vocales Suplentes y tres (3) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas. La mesa receptora de votos funcionará para Capital en la sede de AJEPROC Salta, sita en calle Córdoba 785 ciudad y en el Interior se sufragará según lo previsto en el Art. 76º (Estatutos). En el Correo Central y en la sede gremial se exhibirá el padrón electoral. El plazo de presentación de listas de candidatos será de diez (10) días hábiles a contar del primer día de la publicación de la presente convocatoria.

Lía del Carmen Serapio
Secretaria General

Imp. \$ 100,00

e) 31/05 y 01/06/2006

FE DE ERRATA

O.P. N° 5.931

De las Ediciones 17.382 y 17.383 de fechas 22 y 23 de Mayo del 2006

Sección Judicial: Posesión Veinteañal

O.P. N° 5.737 - Factura N° 167.727

Se deja constancia que el aviso publicado en fechas 17, 18 y 19 de Mayo, fue omitido en sus similares de fechas 22 y 23/05/06.

Para salvar el error corre al pie su transcripción.

O.P. N° 5.737

F. N° 167.727

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Borja, Miguel Angel; Borja, Benito Santiago c/Borja, Atanasio; Borja, Bartola Ramona; Zarzuri, Juan Gualberto, Orellano, Patricia Yolanda; Funes, Teofilo Presentación y Viera, Silvio Angel s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 4715/05, cita por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los Sres. Borja, Atanasio; Borja, Bartola Ramona; Zarzuri, Juan Gualberto, Orellana, Patricia Yolanda; Milagro Borja y/o Maximina Milagro Borja y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el catastro N° 156 del departamento Metán objeto de autos, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 infine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 11 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 23/05/2006

La Dirección

Sin Cargo

e) 31/05/2006

RECAUDACION

O.P. N° 5.963

Saldo anterior	\$ 130.191,30
Recaudación del día 30/05/06	\$ 1.568,40
TOTAL	\$ 131.759,70

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar